GOBIERNO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE – 2000 – 66A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA DESIGNAR LA INDUSTRIA ELECTRONICA COMO INDUSTRIA DE ALTA PRIORIDAD PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO E INDUSTRIAL DE PUERTO RICO.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, mejor conocida como la "Ley de Incentivos Contributivos de 1998", en su Sección 5 apartado (c), establece un crédito parcial en el pago de las regalías, rentas o cánones y derechos de licencia contra la contribución impuesta en la Sección 3 de la Ley Núm. 135, antes citada.

POR CUANTO:

En virtud del referido apartado (c) de la Sección 5 de la Ley Núm. 135, antes citada, se autoriza al Gobernador de Puerto Rico a designar, mediante Orden Ejecutiva, aquellas industrias o segmentos de alta prioridad para el desarrollo tecnológico e industrial de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Dicha designación de industrias o segmentos de alta prioridad para el desarrollo tecnológico e industrial de Puerto Rico se hará de tiempo en tiempo, previa recomendación del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y de la Secretaria de Hacienda.

POR CUANTO:

Los funcionarios antes mencionados me han recomendado que designe como industria de alta prioridad para el desarrollo tecnológico de Puerto Rico, a la industria electrónica que pueda cumplir con las disposiciones de la Sección 5(a) de la Ley Núm. 135, antes citada.

POR TANTO:

YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Designo a la industria electrónica, como industria de alta prioridad para el desarrollo tecnológico de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 5(c)(2)(ii) de la Ley de Incentivos Contributivos de 1998.

SEGUNDO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 27 de branchede 2000.

HUW KMEU PEDRO ROSSELLO GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 27 de dic. de 2000.

Angel Morey Secretario de Estado